



ACORDADA N°.....Ochocientos treinta y cinco.....

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ^{veintitres} días del mes de ^{Julio} de dos mil trece, siendo las ^{once} horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes, y los Excmos. Sres. Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Miguel Oscar Bajac Albertini, Víctor Manuel Núñez, Sindulfo Blanco, José Raúl Torres Kirmsers, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Cesar Antonio Garay y Gladys Ester Bareiro de Módica, por ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Ley N° 4581/2011 del 30 de diciembre de 2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", se contempló la creación de dos (6) Juzgados en lo Penal para la Circunscripción Judicial de San Pedro.

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables.

En ese sentido, es pertinente disponer que uno de los cargos creados en dicha Circunscripción Judicial cumpla funciones de Juzgado Penal de Sentencia, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia, lo que no implica una modificación en su nomenclador presupuestario, a todos sus efectos legales.

Que, por Decreto N° 1473 del 4 de junio de 2013 de la Corte Suprema de Justicia, se designó en carácter de Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú al Abg. Mario Osvaldo Estigarribia Monges.

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- **DISPONER** que uno de los cargos vacantes de Juez en lo Penal para la Circunscripción Judicial de San Pedro, creados por Ley N° 4581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", cumpla funciones de Juzgado Penal de Sentencia, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia, lo que no implica una modificación en su nomenclador presupuestario, a todos sus efectos legales.

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO DE MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO ERETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación
del Paraguay como República 1813-2013"

ACORDADA N°..... Ochocientos treinta y cinco.....

Art. 2°.- **DISPONER** que el Magistrado Mario Osvaldo Estigarribia Monges, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, cumpla funciones de Juez Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de San Pedro, hasta nueva disposición de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 3°.- **ANOTAR**, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BALAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS BAREIRO de MÓRICA
Ministra

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro